



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 045 - 2018-A/MDT

Torata, 21 FEB. 2018

VISTOS:

El Informe N° 016-2018-MRTU-SGE-GlyDURA/GM/MDT; Informe N° 051-2018-RECS-GlyDURA/MDT; Informe N° 055-2018-GAyR-GM-MDT; Informe N° 015-2018-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT; Informe N° 046-2018-GPP/GM/MDT; Informe N° 071-2018-GAyR/MDT; Informe N° 075-2018-JMBM-GAJ/MDT y el Proveído N° 748-2018-GM, de la Gerencia Municipal que dispone se proyecte la resolución correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada el 24 de Enero del 2007, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos;

Que, la Directiva con Código N° 002-2016-UPRyCT-GPP-GM/MDT denominada "NORMAS Y REGULACIÓN DE LA HABILITACIÓN DEL USO DEL FONDO DE APERTURA DE CAJA CHICA Y REEMBOLSO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 039-2016-GM/MDT, de fecha 29 de Abril del 2016, establece en el numeral 6.1.1, del punto 6. DEL ENCARGADO DE CAJA CHICA, que se desempeña como Encargado del Fondo de Apertura de Caja Chica y Reembolso, el trabajador designado mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que recaerá en la persona que será propuesto por el Gerente de Administración y Rentas. Es una persona de la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería independiente al Cajero;

Que, mediante Informe N° 016-2018-MRTU-SGE-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 06 de febrero del 2018, la Ing. María del R. Tejada Uracchua - Sub Gerente de Estudios, solicita a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para la Sub Gerencia de Estudios, por el importe de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), a fin de atender las urgencias que ameriten los gastos del Fondo Fijo para Caja Chica. Asimismo señala que la responsable del manejo del fondo solicitado, será la servidora YENI VICTORIA HUANCA CALIZAYA, identificado con DNI N° 04438436 y afectado a la meta 040 Elaboración de Perfiles y Proyectos de Inversión y sugiere se derive a la Gerencia de Administración y Rentas para su trámite correspondiente; el mismo que es elevado a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 051-2018-RECS-GlyDURA/MDT, de fecha 07 de Febrero del 2018, emitido por la Ing. Rocío E. Colque Salinas - Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental;

Que, mediante el Informe N° 055-2018-GAyR-GM-MDT, de fecha 09 de Febrero del 2018, el CPC. Elias Ventura Ramos - Gerente de Administración y Rentas, propone como Encargada del Fondo de Apertura de Caja Chica y Reembolso de la Sub Gerencia de Estudios de la Municipalidad Distrital de Torata a la Servidora Yeny Victoria Huanca Calizaya - Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería;

Que, mediante Informe N° 015-2018-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 19 de Febrero del 2018, la CPC. Melisa A. Mamani Lazo - Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable para la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sub Gerencia de Estudios, por el monto de S/. 1,000.00 Soles; en merito a la Directiva con Código N° 002-2016-UPRyCT-GPP/MDT "DIRECTIVA QUE NORMA Y REGULA LA HABILITACIÓN Y USO DEL FONDO DE APERTURA DE CAJA CHICA Y REEMBOLSO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"; todo ello es ratificado mediante Informe N° 046-2018-GPP/GM/MDT, de fecha 19 de Febrero del 2018, emitido por el Ing. Econ. Elmer Ernesto Nina Maquera - Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 075-2018-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 21 de Febrero del 2018, el Abog. Jose Manuel Barrera Marca - Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se designe como encargada en la Custodia y Manejo del Fondo de Apertura de Caja Chica y Reembolso de la Sub



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 045 - 2018-A/MDT

Torata, **21 FEB. 2018**

Gerencia de Estudios de la Municipalidad Distrital de Torata, a la Servidora YENY VICTORIA HUANCA CALIZAYA, por el ejercicio fiscal 2018, vía acto resolutivo. (.); el mismo que mediante Proveído Nº 748-2018-GM, de la Gerencia Municipal, dispone se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Rentas para que apertura un Fondo Fijo para Caja Chica, según la Directiva con Código Nº 002-2016-UPRyCT-GPP-GM/MDT denominada "NORMAS Y REGULACIÓN DE LA HABILITACIÓN DEL USO DEL FONDO DE APERTURA DE CAJA CHICA Y REEMBOLSO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", por la suma de S/. 1,000.00 Soles (Mil y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como ENCARGADA en la Custodia y Manejo del Fondo de Apertura de Caja Chica y Reembolso de la Sub Gerencia de Estudios de la Municipalidad Distrital de Torata, a la Servidora YENY VICTORIA HUANCA CALIZAYA, debidamente identificada con DNI Nº 04438436, por el ejercicio fiscal 2018, debiendo dar fiel cumplimiento a lo establecido en la Directiva con Código Nº 002-2016-UPRyCT-GPP-GM/MDT.

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR, al personal designado, el estricto cumplimiento y la observancia de las normas legales generales, reglamentaria y demás dispositivos municipales, para el ejercicio de sus funciones, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto toda norma administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Rentas y demás órganos competentes; disponiéndose su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

